



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 185/2025

TEMA: EXTIENDE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES

VISTO: La solicitud efectuada por la Sra. Nora del Carmen Santul (Expte. N° 222/25), y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Santul es agente municipal, detentando categoría 8, dependiente de la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo.

Que, la misma, mediante nota con fecha 23 de diciembre del año 2023 solicita ante la Dirección de Capital Humano de la Municipalidad, hacer uso de una licencia especial conforme lo establecido mediante Ordenanza N° 211/18 sin goce de haberes, desde el 14 de febrero del año 2024 hasta el 10 de junio del mismo año.

Que, el 30 de mayo del año 2024 presenta nueva solicitud relacionada con el beneficio laboral manifestando la intención de ampliar dicha licencia hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que, mediante Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 181/25 se le concedió una licencia sin goce de haberes por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero hasta el 30 de junio del corriente año.

Que, ante el nuevo requerimiento de la Sra. Santul, y la imposibilidad de asistir a su ámbito laboral en la ciudad de Esquel, por el art. 82 de la Ordenanza N° 40/86 del Estatuto para el Personal Municipal se le otorgan dos meses más de licencia sin goce de haberes, venciendo la misma el 31 de agosto del corriente año, emitiéndose el acto administrativo mediante Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1116/2025.

Que, ante dicho vencimiento, la Sra. Santul realiza una presentación ante el Honorable Concejo Deliberante solicitando una prórroga hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Que, la comisión de asuntos legales, habiendo analizado la situación personal por la cual la agente municipal requiere de este tipo de licencia, no cuentan con objeción alguna para ampliarle dicho período de licencia.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: OTORGASE a la Sra. Nora del Carmen Santul DNI: 31.653.966, licencia extraordinaria sin goce de haberes por el término de cuatro meses, a partir del 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre del corriente año, en virtud de lo dispuesto



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

mediante el art. 82 punto 2 de la Ordenanza N° 40/86, Estatuto para el Personal Municipal.

ART. 2º: DISPONGASE, la reserva del cargo, categoría, funciones y destino de la agente mencionada en el art. 1º de la presente en planta permanente.

ART. 3º: NOTIFIQUESE a la agente, de la presente norma por intermedio de la Dirección de Capital Humano de la Municipalidad de Esquel.

ART.4º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese

Esquel, 12 de septiembre de 2025.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11º Sesión ordinaria del 2025, bajo Acta N° 15/2025, registrada como Ordenanza N° 185/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA

19 de septiembre de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel